



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Extracto de Decreto de Presidencia nº 2.582 de 16 de junio de 2022 por el que se aprueba la Convocatoria del XXIV Concurso Literario Naturaleza, agua y vida, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2022.

BDNS(Identif.):635118

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635118>)

Primero. Participantes.

Modalidad Sénior (tanto en la categoría de relatos como de poesía): personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto de la convocatoria

La Diputación de Valladolid convoca el XXIV Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema Naturaleza, agua y vida en el medio rural.

El objetivo en esta ocasión es que las obras presentadas pongan en valor la vida en los pueblos de nuestra provincia. El medio rural alberga prácticamente todo el patrimonio ambiental y una parte muy significativa del histórico y cultural. Tomar conciencia de esta riqueza contribuirá a preservar la vida en los pueblos y sensibilizará sobre la importancia de políticas de asentamiento en zonas con más riesgo de despoblación y políticas de protección del hábitat rural.

Reflexionar sobre esto a través de relatos y poesías es el objeto principal de esta convocatoria.

Tercero. Premios.

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Literario Sénior en la categoría de Poesía: 500 euros
- Premio Literario Sénior en la categoría de Relatos: 500 euros
- Premio Literario Júnior: 300 euros

Asimismo, se premiará con 300 euros al Centro Educativo al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio literario Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

El Concurso incluye la posibilidad de publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico.

Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

La cuantía total de los premios asciende a 1.600 euros.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/121

Lunes, 27 de junio de 2022

Pág 9

Cuarto. Características de las obras.

Según lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el 28 de octubre de 2022 (incluido).

Sexto. Otros datos de interés.

Presentación de los trabajos: Según lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Jurado: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

Criterios de valoración: Se tendrán en cuenta por parte del jurado:

-La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.

-La calidad artística y/o técnica de las obras.

Concesión de los premios: La concesión del Premio, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

Entrega de los premios: Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

En Valladolid, a veintiuno de junio de dos mil veintidós.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: N1m0JpKpB+3bFIo6t3vBH0KkK.i.k=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

